

CNMV
Dpto. Autorización y Registros
Edison, nº 4
28006 MADRID

Bilbao, a 21 de noviembre de 2024

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE:
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIDEGIÑ I, FILPE
(Nº. de registro CNMV: 3)

Muy Sres. Nuestros,

Por la presente les comunicamos que **GIIC FINECO S.G.I.I.C., S.A.U.**, como sociedad gestora del fondo, ha acordado con fecha de 19 de noviembre de 2024, la disolución y liquidación de **BIDEGIÑ I, FILPE**, poniéndose de manifiesto:

- i) Que el único partícipe de fondo en la actualidad es la propia entidad gestora
- ii) Que se toman los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2023 adjuntos, como Balance Final de Liquidación y que estos no han sufrido ninguna variación más allá de intereses financieros, impuestos y el pago de los gastos de auditoria correspondientes al 2023.

Atentamente,

GIIC FINECO S.G.I.I.C., S.A.U.

Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Informe de auditoría
Cuentas anuales abreviadas correspondientes
al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023
y el 31 de diciembre de 2023



Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Bidegiñ I, F.I.L.P.E. por encargo de los administradores de GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Bidegiñ I, F.I.L.P.E. (el Fondo), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Guillermo Cavia González (20552)

26 de junio de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 03/24/03066

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2023
ACTIVO CORRIENTE		101.766,25
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	101.430,67
Deudores	5	335,58
ACTIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL ACTIVO		101.766,25
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2023
PATRIMONIO NETO		95.111,25
Fondos reembolsables	7	95.111,25
Participes		100.000,00
Resultado del ejercicio		(4.888,75)
PASIVO CORRIENTE		6.655,00
Periodificaciones	6	6.655,00
PASIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		101.766,25

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria abreviada adjunta, forman parte integrante del Balance abreviado al 31 de diciembre de 2023.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	2023
1. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	8	4.888,75
Pérdidas fiscales a compensar	11	4.888,75
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		4.888,75



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE JUNIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresada en euros)**

	Nota	2023
Ingresos financieros (+)	9	1.766,25
Gastos financieros (-)		
Otros resultados de explotación		-
Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
Otras comisiones e ingresos		-
Comisiones satisfechas (-)		-
Comisión de gestión		-
MARGEN BRUTO		1.766,25
Otros gastos de explotación (-)	10	(6.655,00)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.888,75)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(4.888,75)
Impuesto sobre beneficios	11	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(4.888,75)

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria abreviada adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE JUNIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE JUNIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

	<u>2023</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	<u>(4.888,75)</u>
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto atribuido a participes	<u>-</u>
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	<u>-</u>
TOTAL INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	<u>(4.888,75)</u>

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 9 DE JUNIO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

	Participes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Constitución					
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(4.888,75)	-	(4.888,75)
Operaciones con participes					
Suscripciones	100.000,00	-	-	-	100.000,00
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>100.000,00</u>	-	<u>(4.888,75)</u>	-	<u>95.111,25</u>

Las Notas 1 a 16, descritas en la memoria abreviada adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto abreviado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

1. Información general

a) Actividad

Bidegiñ I, F.I.L.P.E. (Fondo de Inversión a Largo Plazo Europeo), en lo sucesivo el Fondo, ha sido constituido en Bizkaia (Vizcaya) el 9 de junio de 2023. Tiene su domicilio social en Calle Ercilla, nº 24 (2º planta).

El 23 de junio de 2023, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autoriza e inscribe la constitución del Fondo Bidegiñ I, F.I.L.P.E. y notifica a la Asociación Europea de Valores y Mercados la autorización concebida para que dicha Autoridad lo incorpore al registro público central de fondos de inversión a largo plazo europeos.

El Fondo se irá invirtiendo a lo largo del Periodo de Inversión que transcurrirá desde el Primer Cierre hasta el quinto (5º) aniversario de la fecha del Primer Cierre. La Sociedad Gestora llevará a cabo las gestiones y negociaciones relativas a la adquisición y enajenación de activos, de acuerdo con la Política de Inversión del Fondo y del Reglamento FILPE.

El Fondo es un fondo de inversión a largo plazo europeo regulado por el Reglamento (UE) 2015/760 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2015, modificado por el Reglamento (UE) 2023/606 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023, que será de aplicación desde enero de 2024 por el que se regulan los Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos, en adelante el "Reglamento FILPE" y por las disposiciones que lo desarrollan o que puedan desarrollarlo en un futuro.

El Fondo tiene como objeto la inversión de Activos Aptos o en cualquiera de los activos que se recogen en el artículo 50, apartado 1, de la Directiva 2009/65. Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo invertirá como mínimo el setenta por ciento (70%) de su patrimonio en Activos Aptos de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento FILPE. Solo las inversiones en Activos Aptos se considerarán parte de la cartera a efectos de composición. El porcentaje mínimo de inversión en Activos Aptos será el señalado en el Reglamento FILPE en cada momento. El Fondo tiene naturaleza ilíquida y será comercializado entre inversores profesionales y , principalmente minoristas.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

La dirección, administración y representación del Fondo corresponden a la sociedad GIIC Fineco, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. y sus oficinas se encuentran ubicadas en Bilbao (Bizkaia), así como su domicilio social y fiscal. La entidad depositaria del Fondo es Cecabank, S.A. que deberá desarrollar las funciones de custodia de los valores mobiliarios, activos financieros y efectivo que integren el activo del Fondo. Asimismo, corresponde al Depositario el ejercicio ante los partícipes de la supervisión y vigilancia, de la gestión realizada por la Sociedad Gestora del Fondo de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y demás funciones previstas en la normativa aplicable.

El Fondo, dispone de dos series de participaciones en las que se divide el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo:

- Clase L: Aquellas a ser suscritas por la Sociedad Gestora, por sus directivos o empleados y Personas Vinculadas a los mismos o a la gestión o asesoramiento del Fondo que la Sociedad Gestora decida, no soportarán el pago de la Comisión de Gestión.
- Clase I: Aquellas a ser suscritas por el resto de Partícipes.

De acuerdo con el Reglamento de Gestión del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión sobre el capital suscrito desembolsado y los rendimientos íntegros del Fondo para las Participaciones de Clase I del 1,25% anual. No existe comisión de gestión para las Participaciones de Clase L. La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados y realizándose los ajustes que fueran necesarios una vez finalizado el periodo correspondiente.

Adicionalmente, el Fondo devenga una comisión del veinte por ciento (20%) de las plusvalías generadas por el Fondo por encima del ocho por ciento (8%) anual compuesto. Dichas plusvalías serán las obtenidas por la diferencia entre el Capital Suscrito desembolsado al Fondo por los Partícipes, y la suma de los importes reembolsados por el Fondo a los Partícipes.

Igualmente, el Reglamento de Gestión del Fondo establece una remuneración de la Entidad Depositaria del 0,027% sobre el Capital Suscrito desembolsado del fondo en cada momento.

El Fondo se ha constituido con una duración de quince (15) años, a contar desde la fecha de su registro en CNMV, pudiendo ser prorrogado de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Gestión por un período adicional de dos (2) periodos sucesivos de un (1) año cada uno, hasta un total de dos (2) años adicionales. Las prórrogas de la duración del Fondo deberán ser comunicadas por la Sociedad Gestora con dos (2) meses de antelación a los Partícipes.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

Las Participaciones son nominativas y tienen la consideración de valores negociables. Están representadas mediante certificados nominativos sin valor nominal, que podrán documentar una o varias Participaciones, y a cuya expedición y recepción tendrán derecho los Partícipes.

Las Participaciones, independientemente de su clase, tendrán un valor de suscripción de diez mil euros (10.000 €) cada una (el "Valor de Suscripción"). Todos los Partícipes del Fondo que entren durante el Periodo de Colocación, incluidos los Partícipes Posteriores suscribirán las Participaciones a su Valor de Suscripción.

En ningún caso podrán ser inversores del Fondo los minoristas a los que no les resulte idónea la inversión en el FILPE tal y como expresa el artículo 28.1 del Reglamento UE 2015/760 ni aquellas inversiones minoristas cuya inversión en el Fondo exceda del 10% de su cartera de inversión de instrumentos financieros, cuando ésta no supere los 500.000,00 euros. La inversión mínima requerida para invertir en el Fondo será de 10.000,00 euros por inversor.

El Fondo invertirá, al menos el 70% de su patrimonio en Activos Aptos de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento FILPE, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento UE 2015/760. Dicho límite ha sido modificado a un 55% por el Reglamento (UE) 2023/606 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023, aplicable a partir del 10 de enero de 2024. Igualmente, el Fondo cumplirá con lo dispuesto en las Normas Forales 13/2013 de Bizkaia de 5 de diciembre. A estos efectos, se entiende por patrimonio el total de las aportaciones patrimoniales y del patrimonio comprometido no desembolsado, calculado sobre la base de los importes invertibles tras deducir todas las comisiones, cargas y gastos que deban abonar directa o indirectamente los inversores.

El Fondo tiene carácter generalista, aunque, serán de interés prioritario, entre otros, los siguientes sectores: metalúrgico, alimentación, construcción, agrícola, ingeniería, componentes aeroespaciales, eléctricos o de automoción, plásticos y educación digital.

El Fondo excluye los sectores y empresas dedicados al desarrollo y/o ejecución de proyectos cuyo resultado limite los derechos individuales de las personas o viole los derechos humanos, el desarrollo y/o ejecución de proyectos que perjudiquen el medioambiente o sean socialmente inadecuados, ética o moralmente. Adicionalmente, se excluye el sector financiero.

El Fondo diversificará sus inversiones atendiendo a los límites establecidos en el artículo 13 del Reglamento UE 2015/760. Dichos límites han sido modificados por el artículo 1, punto 8) del Reglamento (UE) 2023/606 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023, aplicable a partir del 10 de enero de 2024. Así, de acuerdo con el nuevo Reglamento (UE) 2023/606 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023, el Fondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio en operaciones de financiación concedidas a una sola Empresa en Cartera Admisible.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

El Fondo no realizará ventas en corto de activos ni invertirá ni asumirá una exposición directa o indirecta a materias primas por medio de instrumentos financieros derivados o certificados que las representen o índices basados en ellas ni por cualquier otro medio o instrumento que pueda dar lugar a una exposición a las mismas.

El Fondo no negociará transacciones de toma de un préstamo de valores ni de recompra o cualquier otro tipo de acuerdo que tenga un efecto económico equivalente y que conlleve riesgos similares, siempre que afecte a más del 10% de los activos del FILPE.

El Fondo no utilizará instrumentos financieros derivados, salvo que la única finalidad del uso de dichos instrumentos sea cubrir los riesgos inherentes a otras inversiones del FILPE.

La entidad colocadora será Fineco Sociedad de Valores, S.A. En cada Fecha de Cierre, cada Partícipe que haya sido admitido en el Fondo y haya firmado su respectivo Acuerdo de Suscripción, procederá a la suscripción de Participaciones del Fondo y al desembolso de su Capital Suscrito en el tiempo y modo en que lo solicite la Sociedad Gestora, y de conformidad con el Acuerdo de Suscripción firmado. Dichos desembolsos deberán hacerse en efectivo.

b) Gestión del riesgo

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto informativo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento (UE) 2015/760 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2015.

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- **Riesgo de pérdida:** El Fondo no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que el Partícipe podría perder una parte o la totalidad de su inversión.
- **Riesgo de falta de liquidez de las participaciones:** El Fondo es un fondo cerrado con inversiones a muy largo plazo (por encima de 10 años) donde el reembolso, salvo en las situaciones indicadas en el Folleto, sucede al vencimiento del fondo. Ello representa un riesgo de liquidez para el inversor.
- **Riesgo de concentración del Fondo:** El número de inversiones o el tamaño de alguna de ellas puede resultar en una alta concentración en la cartera del Fondo y por ello la evolución del Fondo puede ser especialmente vulnerable a la evolución de dicha inversión.
- **Riesgo de falta de inversiones:** Podría suceder que el mercado de inversión en participaciones minoritarias sea muy estrecho. Además, la incertidumbre económica puede llevar a los empresarios a ralentizar sus proyectos de inversión y no buscar socios. Ello podría resultar en un menor número de oportunidades de inversión



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

suficientemente atractivas para el Fondo de modo que una importante parte del patrimonio no pueda invertirse como sería deseado. Ello resultaría en una rentabilidad menor de la inicialmente esperada para el inversor.

- **Riesgo de falta de liquidez en el Fondo:** La naturaleza de las inversiones del Fondo en empresas no cotizadas es ilíquida. Los ingresos del Fondo durante la mayor parte de su vida provendrán de los dividendos que podrían pagar las empresas invertidas y, en momentos puntuales y, sobre todo al vencimiento, de la venta de las participaciones. Por ello, surge un riesgo de liquidez entre los ingresos no planificados del Fondo vs las obligaciones de pago.
- **Riesgo de valoración:** Las inversiones del Fondo serán principalmente a través de instrumentos de capital de largo plazo que tienen un mayor riesgo que los de deuda. Son participaciones en empresas, principalmente no cotizadas, de tamaño menor que las empresas cotizadas, y cuya valoración está sujeta a una mayor volatilidad. En conclusión, el valor de las inversiones del Fondo puede aumentar y disminuir.

Por lo tanto, resulta recomendable que la proporción de la inversión en el Fondo con respecto al resto de las inversiones de la cartera de cada Partícipe sea pequeña.

- **Riesgo de contrapartida:** Las posibles cláusulas de salida que facilitan la desinversión y venta de la participación podrán incluir un riesgo de contrapartida frente al comprador de las participaciones, en algunos casos el empresario accionista mayoritario.
- **Riesgo de Gestión:** El éxito del Fondo depende de la habilidad de la Sociedad Gestora para seleccionar las oportunidades adecuadas y que el Comité de Inversiones seleccione adecuadamente las operaciones.
- **Conflictos de Interés:** En relación con los posibles servicios de asesoramiento o retribuciones de sus empleados, podrían surgir conflictos de interés entre la Sociedad Gestora y el Consejo Asesor, y el Fondo. Asimismo, puede existir un Conflicto de Interés en la adquisición por parte de otro fondo o vehículo gestionado por la Sociedad Gestora de alguna de las posiciones o inversiones del Fondo. En cualquier caso, la operación se realizará conforme a condiciones de mercado.
- **Riesgo regulatorio, jurídico y fiscal:** Las Participaciones y los documentos constitutivos del Fondo están sometidos a la legislación española. El Fondo sigue la Norma Foral 2/2018 en su redacción a junio de 2023 y por ello está sujeto a los cambios que a ella apliquen las autoridades correspondientes.

La Sociedad Gestora del Fondo tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos expuestos anteriormente.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables de éste, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación indicados en la normativa aplicable a los fondos de inversión alternativa (FIA) regulados por la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2011 relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos (FIA). En dicha Directiva se establece que los datos contables contenidos en los informes anuales deberán elaborarse de conformidad con las normas de contabilidad del Estado miembro de origen o con las normas de contabilidad del tercer país en el que el FIA esté establecido y con las normas de contabilidad establecidas en el reglamento del FIA o los documentos constitutivos.

Por lo tanto, de acuerdo con la Directiva, los principios y criterios contables y de clasificación serán en conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste siendo las últimas las incorporadas mediante el Real Decreto 1/2022, de 12 de enero, en vigor a partir del 1 de enero de 2022 y legislación mercantil vigente en España.

b) Cuentas anuales abreviadas

El Fondo puede formular las cuentas anuales abreviadas de conformidad con el artículo 49 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que modifica el artículo 257 de la Ley 1/2010 de Sociedades de Capital.

c) Principios contables no obligatorios

El Fondo no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

d) Juicio y estimaciones

La preparación de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 exige el uso por parte de la Sociedad Gestora del Fondo de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La estimación del cálculo del Impuesto de Sociedades.

En el contexto de lo descrito en el apartado f), la Sociedad Gestora del Fondo considera que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, no existe un impacto significativo en las estimaciones.

e) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2023 se presentan atendiendo a los principios contables establecidos en la normativa vigente.

Dada la fecha de constitución del Fondo (Véase Nota 1) no se presentan cifras comparativas del ejercicio anterior.

f) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se ha considerado que la gestión del Fondo continuará en el plazo indicado en la nota 1 de las presentes cuentas anuales abreviadas. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

g) Continuidad del negocio

El ejercicio 2023, ha estado fuertemente marcados por la coyuntura geopolítica, las tensiones inflacionistas y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica con la consiguiente subida de tipos de interés. Siendo así, la Dirección de la Sociedad Gestora ha procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de los efectos asociados al contexto económico y geopolítico, y a un potencial empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por la Entidad tanto a cierre de ejercicio como a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas.

No obstante, tras evaluar los potenciales efectos, la Sociedad Gestora del Fondo considera que el Fondo cuenta con unos elevados niveles de solvencia y liquidez.

3. Normas de registro y valoración

3.1 Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales. Se trata de aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considera que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

3.2 Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales. Se trata de aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.3 Propuesta de distribución de resultado

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 presentada por el Consejo de Administración de GIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.U. es la de aplicar las pérdidas del ejercicio, por importe de 4.888,75 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

3.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias, y en su caso, depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

En el balance, los descubiertos bancarios, si se producen, se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

3.5 Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas netas del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minorará o aumentará los pasivos o activos por impuesto corriente.

3.6 Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

3.7 Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance abreviado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance abreviado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

3.8 Impuesto sobre Beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

3.9 Valor liquidativo de las participaciones

El valor de las Participaciones de cada clase será el resultado de dividir el Patrimonio del Fondo por el número de participaciones en circulación de cada una de las clases. El valor liquidativo de las participaciones se calculará anualmente por la Sociedad Gestora de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>2023</u>
Tesorería	<u>101.430,67</u>
Total	<u>101.430,67</u>

Al 31 de diciembre de 2023 dentro del epígrafe “Tesorería” se incluye el saldo de la cuenta corriente que el Fondo mantiene en Cecabank. En 2023 el tipo de interés aplicado a la cuenta en el depositario es €STR. Los intereses devengados durante el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 por los saldos mantenidos en cuentas a la vista han ascendido a 1.766,25 euros y se han registrado en el epígrafe “Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

5. Deudores

El desglose de este epígrafe del balance abreviado, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2023</u>
Deudores	
Deudores Hacienda Pública	335,58
Total	<u>335,58</u>

El importe registrado en el epígrafe “Deudores” al 31 de diciembre de 2023 corresponde a saldos por retenciones practicadas sobre la remuneración por intereses de las cuentas corrientes por un importe de 335,58 euros.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

6. Periodificaciones

La composición de las periodificaciones de pasivo al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2023</u>
Periodificaciones	
Gastos de auditoría	6.655,00
Total	<u>6.655,00</u>

El importe registrado en el epígrafe “Deudores” en el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 corresponde a los saldos periodificados por los honorarios de auditoría, habiendo ascendido al 31 de diciembre de 2023 a 5.500,00 euros.

7. Patrimonio atribuido a partícipes

El movimiento del patrimonio atribuido a partícipes correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 se recoge en el Estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado.

a) Partícipes

Al 31 de diciembre de 2023 el patrimonio del Fondo está compuesto por la aportación inicial realizada por “GIIC Fineco, S.G.I.I.C., S.A.” (véase Nota 1). Adicionalmente, está dividido en Participaciones Clase L y Participaciones Clase I, cada una con distintas características. Todas las participaciones están representadas por certificados nominativos sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

El valor liquidativo de cada participación al 31 de diciembre de 2023 se ha obtenido de la siguiente forma:

	<u>2023</u>	
	<u>Clase L</u>	<u>Clase I</u>
Patrimonio atribuido a partícipes	<u>95.111,25</u>	-
Número de participaciones emitidas	<u>10</u>	-
Valor liquidativo por participación	<u>9.511,13</u>	-
Número de partícipes	<u>1</u>	-



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

El resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre beneficios, se distribuirá en la cuenta de "Partícipes" del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2023 la totalidad del patrimonio del Fondo lo posee la Sociedad Gestora, no habiéndose realizado suscripciones desde la constitución del Fondo. Adicionalmente, la Sociedad Gestora posee un porcentaje igual o superior al 10% del patrimonio del Fondo, por lo que se considera participación significativa de acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto 1082/2012 de Instituciones de Inversión Colectiva y sucesivas modificaciones:

	<u>Porcentaje de participación</u> <u>2023</u>
GIIC Fineco S.G.I.I.C., S.A.	100,00%

8. Cuentas de Orden

El desglose del epígrafe de "Cuentas de Orden" al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2023</u>
Pérdidas fiscales a compensar (Nota 11)	4.888,75
Total	4.888,75



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

9. Ingresos financieros

El desglose del epígrafe de “Ingresos financieros” durante el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2023</u>
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	1.766,25
Total	<u>1.766,25</u>

El epígrafe “Intereses, dividendos y rendimientos asimilados – Otros ingresos financieros”, incluye los ingresos por los intereses devengados por la cuenta corriente mantenida por el Fondo (Nota 4).

10. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación durante el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	<u>2023</u>
Otros gastos de explotación	(6.655,00)
Total	<u>(6.655,00)</u>

El epígrafe “Otros gastos de explotación” en el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 recoge los gastos por honorarios de auditoría del Fondo.

11. Administraciones Públicas y situación fiscal

El Fondo tiene su domicilio fiscal en Bizkaia (Vizcaya) y le resulta de aplicación el régimen tributario previsto en el artículo 80 de la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, según redacción dada por el artículo 2 de la Norma Foral 2/2018 de 21 de marzo por la que se caracterizan a efectos tributarios determinados fondos de inversión a largo plazo europeos y se introducen modificaciones en las normas forales del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre patrimonio, del impuesto sobre sociedades, del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, del impuesto sobre sucesiones y donaciones y del régimen de cooperativas, así como en la norma foral general tributaria del territorio histórico de Bizkaia.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en euros)

Al 31 de diciembre de 2023, no existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto desde su constitución.

No existen contingencias que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.

12. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales del Fondo se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Fondo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

13. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumularan un aplazamiento superior al plazo legal establecido. Por otro lado, en el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023
(Expresada en euros)

14. Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 del Fondo ha ascendido a 5.500,00 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta. Adicionalmente, durante el ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, no se han prestado otros servicios al Fondo por parte de la firma auditora u otras empresas vinculadas a la misma.

15. Otra información

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y en el artículo 139 del Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones. Por ello, la Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios de mercado.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota 4 se indican las cuentas que mantiene el Fondo con éste.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

16. Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2024 ha entrado en vigor el Reglamento (UE) 2023/606 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/760 en lo que respecta a los requisitos relativos a las políticas de inversión y las condiciones de funcionamiento de los fondos de inversión a largo plazo europeos y al alcance de los Activos Aptos para inversión, los requisitos en materia de composición y diversificación de la cartera, y la toma en préstamo de efectivo y otras normas aplicables a los fondos.

Adicional a lo mencionado, desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha producido ningún otro hecho que tenga efecto significativo sobre las citadas cuentas anuales abreviadas.



Bidegiñ I, F.I.L.P.E.

Formulación de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora certifica, para que así conste y surta los efectos oportunos, que en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, las Cuentas anuales abreviadas de Bidegiñ I, F.I.L.P.E., correspondientes al ejercicio comprendido entre el 9 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de 18 de marzo de 2024, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas anuales abreviadas están extendidas, en una copia original, de papel timbrado del territorio histórico de Bizkaia, impresos y numerados del N15902593C al N15902614C (ambos inclusive)



D. Bruno Alcibar Castellanos
(Secretario no Consejero)

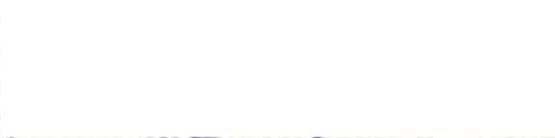
Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio de papel timbrado del territorio histórico de Bizkaia N15902615C.



Dª Esther Arriola García
(Presidente)



D. Eduardo Cifrian Castellón
(Consejero)



D. Alejandro Babito Maruri
(Vocal)